

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23238 *THE CHIC CORPORATION WORLDWIDE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALFAINTERBEAUTEX, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 26 de junio de 2009, la Junta general extraordinaria de socios de "The Chic Corporation Worldwide, Sociedad Limitada", celebrada con carácter universal, y el socio unico de "Alfainterbeautex, Sociedad Limitada" (unipersonal), aprobaron la fusión por absorción de las sociedades "The Chic Corporation Worldwide, S.L.", como sociedad absorbente, y "Alfainterbeautex, S.L." (unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de "Alfainterbeautex, S.L." (unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a "The Chic Corporation Worldwide, S.L.", que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado el 19 de junio de 2009 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de julio de 2009, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de marzo de 2009, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 19 de junio de 2009 y debidamente aprobados por la Junta general y el socio único anteriormente referidos, estableciéndose la fecha de 1 de septiembre de 2008 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto integro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 6 de julio de 2009.- Francisco Caro García, representante persona física de "MCH Private Equity Gestión, S.L.", Secretario Consejero de los Consejos de Administración de "The Chic Corporation Worldwide, S.L." y "Alfainterbeautex, S.L." (unipersonal).

ID: A090053458-3

cve: BORME-C-2009-23238